

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional  
Abierta

NO. UTT-INV-U079-02-2022 Y/O IA-929033992-E2-2022

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y  
TELECOMUNICACIÓN”



**ÍNDICE**

<b>ÍNDICE</b> .....	<b>2</b>
<b>GLOSARIO</b> .....	<b>5</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.</b> .....	<b>7</b>
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN. ....	7
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN. ....	7
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN ASIGNADO POR COMPRA.NET. ....	7
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	7
1.5. IDIOMA. ....	7
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. ....	7
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.</b> .....	<b>8</b>
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ....	8
2.2. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	8
2.3. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. .	8
2.4. PRUEBAS. ....	8
2.5. TIPO DE CONTRATACIÓN. ....	8
2.6. CRITERIO ESPECÍFICO DE EVALUACIÓN. ....	8
2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN. ....	8
2.8. MODELO DE CONTRATO. ....	8
2.9. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	8
2.10. PENAS CONVENCIONALES .....	9
2.11. DEDUCCIONES .....	9
2.12. VIGENCIA DEL CONTRATO, TIEMPO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. ....	9
2.13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	10
2.14. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN. ....	10
2.15. CONDICIONES DE PAGO .....	10
2.16. IMPUESTOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES .....	10
2.17. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.....	10
<b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.....</b>	<b>11</b>
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN. ....	11
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.....	11
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ....	11
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS. ....	12
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN. ....	12
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA. ....	12
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN. ....	13
3.8. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.....	13
3.9. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. ....	13
a) <i>Acto de Fallo</i> .....	13
b) <i>Firma de Contrato</i> .....	13
3.10. GARANTÍAS.....	14
<b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.</b> .....	<b>15</b>
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. ....	15
a) <i>Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.</i> ....	15
b) <i>Identificación Oficial</i> .....	15
c) <i>Capacidad del Licitante</i> .....	15
d) <i>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.</i> ....	15
e) <i>Declaración de Integridad</i> .....	15
f) <i>Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas</i> .....	16



g) Escrito de integridad y no colusión.....	16
h) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.....	16
i) Información reservada y confidencial.....	16
j) Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. ....	16
k) Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos.....	17
l) Información del Licitante. ....	17
m) Origen de los bienes.....	17
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....	18
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	19
4.4. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS. ....	19
<b>5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....</b>	<b>20</b>
<b>6. INCONFORMIDADES. ....</b>	<b>22</b>
<b>7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA. ....</b>	<b>22</b>
<b>8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA. ....</b>	<b>23</b>
<b>9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....</b>	<b>23</b>
<b>10. NOTA INFORMATIVA OCDE. ....</b>	<b>23</b>
<b>11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. ....</b>	<b>24</b>
<b>ANEXO II MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.....</b>	<b>27</b>
<b>ANEXO III FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN .....</b>	<b>28</b>
<b>ANEXO V A ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA .....</b>	<b>29</b>
<b>ANEXO V B ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL .....</b>	<b>30</b>
<b>ANEXO VI ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY 31</b>	<b>31</b>
<b>ANEXO VII DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....</b>	<b>32</b>
<b>ANEXO VIII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....</b>	<b>33</b>
<b>ANEXO IX ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET .....</b>	<b>35</b>
<b>ANEXO X FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL .....</b>	<b>36</b>
<b>ANEXO XI DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PROTOCOLO DE ACTUACIÓN .....</b>	<b>37</b>
<b>ANEXO XII NOTA OCDE.....</b>	<b>38</b>
<b>ANEXO XIII PROPUESTA ECONÓMICA.....</b>	<b>41</b>
<b>ANEXO XV ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. ....</b>	<b>42</b>
<b>ANEXO XVI MODELO DEL CONTRATO .....</b>	<b>43</b>
<b>ANEXO XVII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....</b>	<b>50</b>
<b>ANEXO XVIII CAPACIDAD DEL LICITANTE .....</b>	<b>51</b>
<b>ANEXO XIX A MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 .....</b>	<b>52</b>



ANEXO XIX B MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.4 ..... 53  
ANEXO XX ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN ..... 54



## GLOSARIO

Para efectos de la presente **Invitación**, se entenderá por:

<b>Acuerdo:</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado <b>CompraNet</b> , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
<b>Administrador del Contrato:</b>	El Rector de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala o quien lo sustituya en el cargo, tiene bajo su responsabilidad la administración, vigilancia y supervisión de las estipulaciones contenidas en el instrumento jurídico derivado del procedimiento de contratación y convenio(s) modificatorio(s), que en su caso se realicen.
<b>Área Requirente:</b>	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
<b>Área Contratante:</b>	La Dirección de Administración y Finanzas.
<b>Anexo Técnico:</b>	El apartado de la presente <b>Invitación</b> que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la adquisición de los <b>bienes</b> solicitados.
<b>Bienes:</b>	Adquisición de equipos y aparatos audiovisuales objeto de esta <b>Invitación</b> , descritos en el <b>Anexo Técnico</b> de la presente <b>Invitación</b> .
<b>CompraNet:</b>	En términos del artículo 2, fracción II de la Ley, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con dirección electrónica en internet: <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a> .
<b>Contrato:</b>	El instrumento jurídico que regulará los derechos y obligaciones entre la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala y el licitante que resulte adjudicado, derivado de la presente <b>Invitación</b> .
<b>Convocante:</b>	Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
<b>Invitación:</b>	El documento que contiene conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta <b>Invitación</b> .
<b>D.O.F.</b>	El Diario Oficial de la Federación.
<b>Escrito libre:</b>	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la <b>Invitación</b> , no importando el orden y/o ubicación del contenido.
<b>Identificación Oficial Vigente:</b>	La credencial de elector, cédula profesional (con fotografía), pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
<b>IVA:</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Ley:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Licitante(s):</b>	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de <b>Invitación</b> .
<b>Licitante(s) Adjudicado(s):</b>	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las <b>Proposiciones</b> solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) <b>Contratos</b> .
<b>MIPYMES</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
<b>Partida:</b>	La descripción y clasificación de los rubros de los bienes solicitado por la <b>Convocante</b> en el <b>Anexo Técnico</b> .
<b>Proposiciones:</b>	Conjunto integrado por la <b>Propuesta Técnica</b> y la <b>Propuesta Económica</b> que presente(n) el(los) <b>Licitante(s)</b> .
<b>Propuesta Económica:</b>	El documento que contiene la información proporcionada por los <b>Licitante(s)</b> con los montos que ofertarán a la <b>Convocante</b> para efectos del presente procedimiento



	de <b>Invitación</b> , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente <b>Invitación</b> y su <b>Anexo Técnico</b> .
<b>Propuesta Técnica:</b>	El documento que contiene la información proporcionada por los <b>Licitante(s)</b> con las características y especificaciones de los bienes que ofertan para efectos del presente procedimiento de <b>Invitación</b> , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente <b>Invitación</b> y su <b>Anexo Técnico</b> .
<b>Proveedor:</b>	La persona que con motivo de la adjudicación celebre el contrato.
<b>Reglamento:</b>	El <b>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>
<b>SAT:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
<b>SE:</b>	La Secretaría de Economía.
<b>SFP:</b>	La Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP:</b>	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## INVITA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 14, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III, 29, 30, 36, 42 y 43 de la Ley; así como los artículos 39, 42, 51 Y 77 de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, invita a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir, que se encuentren debidamente constituidas y que cuenten con el correspondiente oficio de invitación a participar, cuya actividad comercial preponderante u objeto social según corresponda, esté relacionada con la venta o comercialización de equipos y aparatos audiovisuales que forman parte de la presente Invitación.

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

#### 1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala
Área contratante:	Dirección de Administración y Finanzas.
Domicilio:	Carretera a El Carmen Xalpatlahuaya S/N, El Carmen Xalpatlahuaya, Huamantla, Tlaxcala

#### 1.2. Medio y carácter de la Invitación.

Para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas el medio utilizado será “**electrónica**”; por lo cual los licitantes deberán enviar su proposición a través de medio remoto de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, y en el Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de CompraNet, deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

El carácter de este procedimiento de contratación es **Internacional Abierta**.

#### 1.3. Número de identificación de la Invitación asignado por CompraNet.

NO. UTT-INV-U079-02-2022 Y/O IA-929033992-E2-2022

#### 1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación implica únicamente el ejercicio fiscal 2022.

#### 1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español.

#### 1.6. Disponibilidad presupuestaria.



Los fondos para realizar la adquisición de los bienes provienen del Programa presupuestario: Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Educación Superior) denominado U079.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

### 2.1. Objeto de la contratación.

Adquisición de equipos de comunicación y telecomunicación, conforme a la descripción de los bienes que se indica en el **Anexo Técnico**, que forma parte de la presente Invitación, misma que se conforma de **TRES PARTIDAS**.

- a) No se acepta la cotización de prototipos, ni bienes usados.
- b) No se aceptan propuestas condicionadas.

### 2.2. Precio máximo de referencia

No aplica para la presente Invitación.

### 2.3. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

No aplica para la presente Invitación.

### 2.4. Pruebas.

NO aplica para la presente Invitación.

### 2.5. Tipo de contratación.

Contrato con cantidades determinadas, señaladas en el Anexo Técnico de la presente Invitación.

### 2.6. Criterio Específico de Evaluación.

Criterio de evaluación de costo-beneficio

### 2.7. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por **Partida** al Licitante cuya proposición resulte solvente, considerando que cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Invitación y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrece el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable para la convocante.

### 2.8. Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI de la Ley y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta a la presente Invitación, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XVI**, el cual se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, la Invitación y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo, en caso de discrepancia en el contenido del contrato, en relación con la Invitación, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como, del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

### 2.9. Terminación de la relación contractual.



## I. Rescisión administrativa del contrato.

La Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Invitación y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

## II. Terminación anticipada

La Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio a la Universidad o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley.

### 2.10. Penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con el Artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

2.5% del costo unitario (antes de IVA) de cada uno de "LOS EQUIPOS" que no haya sido entregado a la fecha límite, multiplicado por el número de días naturales de retraso. La pena convencional se aplicará a cada equipo no entregado con retraso y terminará de aplicarse hasta la fecha de su entrega en sitio.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin considerar el I.V.A., de conformidad en el artículo 53 de la Ley.

### 2.11. Deducciones

NO aplica para la presente Invitación.

### 2.12. Vigencia del contrato, Tiempo, Lugar y Condiciones de Entrega.

#### a) Vigencia

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2022.

#### b) Tiempo de entrega

El tiempo para la entrega de los bienes será a partir del día siguiente de la notificación del fallo debiendo concluir, a más tardar, el 31 de diciembre de 2022.

#### c) Lugar y condiciones de entrega.

El suministro de los bienes será exclusivamente en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Es requisito indispensable que el licitante cumpla en tiempo, lugar y condiciones de entrega establecidos, por lo que se descalificarán las propuestas que observen tiempos, lugares y condiciones de entrega superiores y/o diferentes a lo solicitado.

La responsabilidad de la transportación y las maniobras de descarga serán a cargo del licitante ganador hasta el sitio que señale la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para su instalación en el interior de la misma de los bienes a suministrar, por lo que deberá garantizar plenamente la conservación y entrega oportuna de los mismos, en caso contrario la Universidad los rechazará.

### 2.13. Administrador del Contrato

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será la C.P. Alma Gabriela López Vázquez directora de administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala o quien lo sustituya en el cargo.

### 2.14. Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.

No aplica para la presente Invitación.

### 2.15. Condiciones de pago

Los pagos se realizarán de la forma siguiente: 50% de anticipo y el 50% restante a la entrega total de los bienes, considerando su debida entrega, revisión, capacitación, instalación, puesta en marcha y pruebas pertinentes.

El proveedor deberá emitir una factura por partida separada tal y como se muestra en el Anexo I de la presente invitación, el pago del 50% de anticipo se efectuará en moneda nacional a los 5 días naturales a partir del día que haya sido aceptada toda la documentación en los términos del punto 3.9, inciso b) de esta invitación.

Cuando se haya realizado la entrega y revisión total de los bienes debidamente instalados, puestos en marcha y realizado las pruebas pertinentes, así como, la capacitación al personal indicado por la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala. El pago del 50% restante se efectuará en un término máximo de 20 días naturales contados a partir de la aceptación expresa y por escrito de las áreas usuarias y de la liberación de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

### 2.16. Impuestos, Derechos y Obligaciones

Todos los impuestos y derechos, por pedimento o importación que se causen en el extranjero, así como los federales, estatales o municipales, que se causen en los Estados Unidos Mexicanos derivados del Contrato que llegue a formalizarse, serán a cargo del proveedor con excepción del I.V.A. que será cubierto por la convocante.

El proveedor asumirá la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala infrinja patentes, marcas o viole registros de derecho de autor y/o importación.

### 2.17. Discrepancias y Controversias



La Invitación, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la Invitación, no deberán modificar las condiciones previstas en la Invitación, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en esta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley y fracción IV del artículo 81 de su Reglamento.

Las controversias que se susciten en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, su Reglamento y a la Convocatoria de Invitación.

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

#### 3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones a la Invitación.	09/Diciembre/2022	11:00	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	16/Diciembre/2022	11:00	
Acto de Fallo	19/Diciembre/2022	15:00	

#### 3.2. Junta de aclaraciones

Con fundamento en lo señalado en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento, los Licitantes podrán solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Invitación, por lo que a partir de la fecha de publicación de la Invitación y hasta el día 08 de diciembre de 2022 a las 15:00 horas, los interesados que pretendan solicitar alguna aclaración a los aspectos contenidos en la Invitación, deberá enviarlas por medio electrónico a través de CompraNet acompañándolas de un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero debidamente firmado, utilizando para tal efecto el Anexo II; indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal.

Si no se envía el escrito de manifestación de interés firmado, las solicitudes de aclaración no serán atendidas.

Las respuestas a los cuestionamientos serán informadas tanto al solicitante como al resto de los licitantes a través de CompraNet, preferentemente el mismo día, mismas que formaran parte de la Invitación y deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones; las preguntas que sean enviadas con posterioridad al plazo antes señalado se consideraran extemporáneas por lo que no se les dará respuesta.

#### 3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley, 47, 48 y 49 segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Invitación. Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la Ley y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el listado de recepción de los documentos que integran la propuesta que será integrado al acta de este evento, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una Invitación electrónica, en términos de los artículos 26 Bis Fracción II, 27 y 56 cuarto párrafo, inciso D) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, misma que será rubricada por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la Ley.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### **3.4. Proposiciones conjuntas.**

No aplica para la presente Invitación.

#### **3.5. Envío de una sola proposición.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la Ley.

#### **3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.**

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

### 3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

El licitante deberá presentar **Anexo V A o V B** debidamente requisitado (según corresponda persona física o moral).

### 3.8. Documentación que se rubricará

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas.

### 3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

#### a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por quince días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, así mismo se remitirá a los Licitantes correo electrónico con un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley.

#### b) Firma de Contrato

La Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, elaborará el contrato tomando en cuenta los términos de las presentes bases, los términos y condiciones generales que se establecen en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con los artículos 44, 45 y 46 de la misma Ley. El contrato se pondrá a disposición del proveedor ganador en un término no mayor de cinco días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado el fallo de la Invitación.

El representante legal de la empresa sea física o moral deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a firmar el contrato previa verificación del poder notarial que lo autoriza para recibir el mismo, debiendo presentar: factura original por el 100% de la (s) partida (s) adjudicada (s), la fianza de anticipo, la del cumplimiento del contrato, así como, tres juegos originales y copia simple para archivo de los documentos de estas bases de licitación (acta constitutiva, cédula del R.F.C., comprobante de domicilio, poder notarial y credencial de elector del representante legal), así como:

- a. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- b. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal

de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

- c. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

Los anteriores son requisitos indispensables para iniciar el trámite del anticipo, se hace la aclaración que el tiempo de entrega del equipo, empezará a contar a partir de la fecha de notificación del fallo.

### 3.10. Garantías.

#### a). - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 81 fracción II y VII y artículo 85 en la fracción II y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para garantizar el cumplimiento del Contrato que se adjudique, el licitante ganador deberá exhibir una póliza de fianza en moneda nacional equivalente al importe del 10% del monto total adjudicado, incluyendo I.V.A., expedida por institución financiera debidamente autorizada para el efecto, en favor de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, misma que deberá entregarse a la firma del contrato.

Las fianzas deberán expedirse por una Afianzadora que esté legalmente constituida, a favor y a plena satisfacción de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala y contener en su texto entre otras las siguientes manifestaciones:

- 1) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- 2) En el caso de que sea ampliada la vigencia del contrato, queda automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario ampliar su vigencia.
- 3) Que la fianza para ser cancelada requiere del cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el contrato por parte del proveedor.

#### b). - GARANTÍA DE ANTICIPO:

Para garantizar la debida aplicación del anticipo que se otorgue para la adquisición y suministro de los bienes licitados y con fundamento en el artículo 48 fracc. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, el Licitante deberá otorgar una fianza en moneda nacional por el importe de 100% del monto total del anticipo, incluyendo I.V.A., expedida por institución legalmente autorizada, en favor de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

#### c). - GARANTÍA DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley para garantizar la calidad o vicios ocultos de los bienes suministrados por el licitante ganador, éste deberá exhibir una fianza en moneda nacional por el importe del 10% del monto total adjudicado, incluyendo I.V.A., expedida por

institución debidamente autorizada para el efecto, a favor de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para garantizar por un año ante la mala calidad, vicios ocultos o cualquier defecto de los mismos.

#### 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la Ley, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

##### 4.1. Documentación legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados y foliados (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento):

##### a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, siendo necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo V A o V B.**

Es importante señalar que el objeto social de su representada deberá ser congruente con el objeto de la contratación en el que se participa, caso contrario, la propuesta será desechada.

##### b) Identificación Oficial

Copia simple de la Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).

##### c) Capacidad del Licitante

Escrito del Licitante, en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para celebrar el contrato que se derive del presente procedimiento de invitación a cuando menos a tres personas. Anexo XVIII.

##### d) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Invitación.

##### e) Declaración de Integridad

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, sea persona física o moral, bajo protesta de decir verdad que se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Invitación.

**f) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas**

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VIII** de la Invitación.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el Anexo VIII o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.

**g) Escrito de integridad y no colusión**

Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su declaración de integridad y de no colusión. **Anexo XX**.

**h) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Universidad, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo IX** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.

**i) Información reservada y confidencial.**

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la convocante se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo X** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

**j) Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.**



Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017., **Anexo XI** Declaración de integridad protocolo de actuación.

**k) Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos**

A fin de dar cumplimiento al “Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” en lo que refiere al anexo segundo, “Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.

**l) Información del Licitante.**

Escrito en el que indique la dirección de correo electrónico del representante legal, correo y página web del licitante, en caso de contar con ellos.

**m) Origen de los bienes.**

A efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por la regla 5.5 de las Reglas, los licitantes participantes deberán enviar las siguientes manifestaciones según sea el caso:

- Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley, para lo cual deberá requisitar el Anexo XIX A;

En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia.

- Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, deberán incluir en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los siguientes tratados: Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), TLC México - Colombia, TLC México - Israel, Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, TLC México - Japón y TLC México - Chile los cuales deberán de cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. para lo cual deberá requisitar el Anexo XIX B.

En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.

En caso de no presentar escrito se dará por entendido que el Licitante no desea el beneficio del margen de preferencia. Su no presentación no será causal de desechamiento.

**La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos a), b), c), d), e), g), h) e l), afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.**

#### 4.2. Propuesta técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada y foliada debiendo de presentar los documentos siguientes:

- A. Indicar el número de la presente Invitación, así como la descripción pormenorizada y marca de los bienes objeto de esta Invitación conforme todas las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico.
- B. Escrito en el que el Licitante participante manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley.
- C. Escrito dirigido a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará y garantizará la calidad de los bienes, conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Invitación.
- D. Escrito del licitante dirigido a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Invitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- E. Escrito del Licitante dirigido a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerara a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.
- F. Escrito dirigido a Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala en el que manifieste que, en

caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la adquisición correrán por su cuenta, cargo y riesgo.

- G. Cumplir con los requerimientos técnicos de los bienes señalados en el Anexo Técnico de la presente Invitación.

**La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.**

#### 4.3. Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XIII**, en caso de no usar el **Anexo XIII**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Se deberá cotizar en moneda nacional.
- B. Deberá cotizar el precio unitario, separando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en moneda nacional.
- C. Los descuentos que otorguen deberán estar incluidos en los precios unitarios del bien o bienes cotizados.
- D. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2022 y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta Invitación.

#### 4.4. Causas de descalificación de propuestas.

De acuerdo al artículo 39, fracción IV del Reglamento de la Ley serán motivo de descalificación las propuestas de los participantes que incurran en un acto que incida sobre la decisión de la presente invitación, además, en cualquiera de las etapas o de las situaciones enunciadas a continuación:

- a) Que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta Invitación.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- c) Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
- d) En caso de que dos o más empresas licitantes en la que sus acciones pertenezcan a las mismas personas físicas o morales, presenten cotizaciones por el mismo renglón a diferentes precios.
- e) Cuando las propuestas se presenten en escalas.
- f) Cuando los bienes objeto de esta licitación no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas.
- g) Cuando exista antecedente de incumplimiento de cualquier tipo en Invitaciones anteriores con la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- h) Cuando exista antecedente de incumplimiento en cuotas obrero-patronales, o de cualquier otra obligación de tipo fiscal o administrativo.
- i) Encontrarse en alguno de los supuestos, previstos por el artículo 50, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- j) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica.
- k) Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica, o que no se encuentren a nombre del licitante o no se encuentre vigente el certificado que emite el SAT.
- l) En caso de que los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

### A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo se tomarán en consideración los aspectos técnicos y económicos siguientes:

#### A.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- a) Se verificará que las propuestas cumplan con la documentación, información y requisitos técnicos solicitados en las presentes bases y sus anexos y que los mismos estén respaldados en los catálogos originales respectivos.
- b) El criterio de evaluación de las propuestas es “Cumple” o “No Cumple”. Referente a las propuestas que no cumplan con los requisitos, se hará la descripción detallada de los motivos por los cuales no cumplen. Para la evaluación en ningún caso se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes.
- c) En caso de que la descripción ofertada en la propuesta técnica no corresponda a la requerida y contenida en sus catálogos originales, la oferta no será tomada en cuenta, igual criterio se aplicará en caso de que exista discrepancia entre los accesorios de funcionamiento que considere la oferta, contra los que aparezcan en los catálogos.

Esta evaluación se efectuará en coordinación con el área usuaria y sólo calificarán las propuestas técnicas que reúnan en su totalidad las características señaladas; las empresas licitantes cuyas propuestas técnicas cumplan con todo lo estipulado.

#### A.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

- a) Se elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá analizar cada una de las propuestas.
- b) Como resultado del análisis anterior, en el que no se utilizarán puntos o porcentajes, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas.
- c) Una vez efectuado este procedimiento, la partida se adjudicará a la empresa que de entre las licitantes reúna las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas por la Universidad y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d) Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases, la partida se adjudicará a aquella que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Los bienes de origen nacional ofertados en el presente procedimiento de contratación y que así se haya señalado en el **Anexo XIX A**, contarán conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley, con un margen de preferencia del quince por ciento en el precio cotizado, con respecto al precio de las ofertas de bienes de importación no cubiertos por tratados.

No será aplicable el margen de preferencia del quince por ciento al precio de los bienes de origen nacional, para valorarlos frente a los bienes que integren ofertas de bienes de importación originarios de países parte de algún tratado de libre comercio con capítulo de compra gubernamentales.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberán excluir del precio ofertado por la o el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

- A. Para determinar un precio no aceptable, la convocante realizará la evaluación económica conforme a lo siguiente:

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente;
- b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado

en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

- B. Para el cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es conveniente, la convocante realizará la evaluación económica conforme a lo siguiente:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una Invitación de cuando menos a tres, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a las o los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor de la o el Licitante que resulte ganador del sorteo, conforme al artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo, por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 54 párrafos segundo y tercero del Reglamento.

## 6. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 65 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01020.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

## 7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Invitación, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

## 8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierta cuando:

- a. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Invitación y la documentación que la integra.

## 9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo I	Anexo Técnico
Anexo II	Manifestación de interés en participar en la Invitación
Anexo III	Formato de solicitud de aclaraciones a la Invitación
Anexo V A	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física
Anexo V B	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral
Anexo VI	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley
Anexo VII	Declaración de Integridad
Anexo VIII	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
Anexo IX	Aceptación de condiciones del sistema CompraNet
Anexo X	Formato de Información reservada y confidencial.
Anexo XI	Declaración de Integridad, Protocolo de actuación
Anexo XII	Nota OCDE
Anexo XIII	Propuesta Económica
Anexo XV	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVI	Modelo de contrato
Anexo XVII	Forma de redacción de póliza que garantice el cumplimiento del contrato
Anexo XVIII	Capacidad del Licitante
Anexo XIX A	Manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 5.3
Anexo XIX B	Manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 5.4
Anexo XX	Escrito de declaración de Integridad y no Colusión

## 10. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XII.**

## 11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.





Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante la Secretaría de la Función Pública o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2015.

EL CARMEN XALPATLAHUAYA, HUAMANTLA, TLAXCALA A 06 DE DICIEMBRE DE 2022.  
EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA.  
C.P. ALMA GABRIELA LÓPEZ VÁZQUEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**ANEXO I  
 ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Pieza	<b>INFRAESTRUCTURA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES / ANTENA INALÁMBRICA INTERNA</b>  <b>Características:</b> Acces Point de interior marca Fortinet modelo FAP-231F cuenta con dos radios compatibles con WiFi 6 MU-MIMO, antenas internas omnidireccionales, dos puertos RJ45 con velocidad 10/100/1000, 1 radio BLE, incluye kit de instalación en techo o pared + 1 inyector PoE Gigabit marca Fortinet para Access Point, tiene una capacidad máxima de 30 Watts + 1 Patch Cord marca categoría 6 de calibre 28 AWG de 3 metros, color azul, con contrato de garantía extendida FortiCare para equipos FortiAP modelo FAP-231F, Incluye soporte directamente con el fabricante en modalidad 24x7 y actualizaciones de Firmware.	6
2	Pieza	<b>INFRAESTRUCTURA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES / ANTENA INALÁMBRICA EXTERNA</b>  <b>Características:</b> AP para exteriores con antenas internas, 2 puertos RJ45 10/100/1000, IP67, marca Fortinet. Cuenta con contrato de garantía extendida FortiCare para equipos FortiAP modelo FAP-234F + 1 inyector PoE Gigabit marca Fortinet para Access Point, tiene una capacidad máxima de 30 Watts + 1 Patch Core marca categoría 6 calibre 28 AWG de 3 metros, color azul. Incluye soporte directamente con el fabricante en modalidad 24x7 y actualizaciones de Firmware.	6
3	Pieza	<b>INFRAESTRUCTURA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES / SISTEMA DE ALIMENTACIÓN INTERRUMPIDA (UPS)</b>  <b>Características:</b> Unidad SMART-UPS C DE APC, 1000 VA, Pantalla LCD, para rack, 2 U, 120 V.	9



**ANEXO II  
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Número \_\_\_\_\_, y manifiesto los siguientes datos:

<b>Del licitante</b>	Registro Federal de Contribuyentes:	
	Nombre:	
	Domicilio: calle y número:	
	Colonia:	Alcaldía o Municipio:
	Código postal:	Entidad Federativa:
	Correo electrónico:	
	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
	Fecha:	
	Nombre de los socios:	
	Descripción del objeto social:	
	Reformas al acta constitutiva:	
	Inscripción en el Registro Público de Comercio:	
	Número:	Folio:
	Fecha:	

  

<b>Del Representante</b>	Nombre:	R.F.C.
	Domicilio:	
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
	Escritura pública número:	Fecha:

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



**ANEXO III  
FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: \_\_\_\_\_  
 Persona física o moral: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante: \_\_\_\_\_

Universidad Tecnológica de Tlaxcala  
 Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala  
 Dirección de Administración y Finanzas  
**P r e s e n t e**

Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 sexto párrafo de su Reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la Invitación:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Invitación	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

\_\_\_\_\_ (Nombre y firma del Representante Legal)



**ANEXO V A  
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta NO. UTT-INV-U079-02-2022 Y/O IA-929033992-E2-2022.

Nombre de la Persona Física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Invitación, a nombre y representación de (Persona Física).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta NO. UTT-INV-U079-02-2022 Y/O IA-929033992-E2-2022.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal: Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario  
Nombre, Cargo y Firma

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante



**ANEXO V B  
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NO. UTT-INV-U079-02-2022 Y/O IA-929033992-E2-2022.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Universidad Tecnológica de Tlaxcala  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala  
Dirección de Administración y Finanzas  
**P r e s e n t e**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Invitación, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la Invitación: \_\_\_\_\_.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes:		
	Domicilio: (calle y número)		
	Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
	Código postal:	Entidad Federativa:	
	Teléfono:	Correo electrónico:	
	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
	Nombre de los socios:		
	Descripción del objeto social:		
	Reformas al acta constitutiva:		
	Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		
Del Representante	Nombre:	R.F.C.	
	Domicilio:		
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
	Escritura pública número:	Fecha:	

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO VI  
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

Universidad Tecnológica de Tlaxcala  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala  
Dirección de Administración y Finanzas  
P r e s e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona facultada) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta (NÚMERO).

Asimismo, manifiesto que no existe ningún tipo de conflicto de interés en la participación de este procedimiento de contratación.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO VII  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Universidad Tecnológica de Tlaxcala  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala  
Dirección de Administración y Finanzas  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta: \_\_\_\_\_

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

*(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.*

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)  
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)





**ANEXO VIII  
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,  
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Universidad Tecnológica de Tlaxcala  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala  
Dirección de Administración y Finanzas  
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

## ANEXO VIII INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**ANEXO IX  
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NO. IA-929033992-EXXX-2022.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Universidad Tecnológica de Tlaxcala  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala  
Dirección de Administración y Finanzas  
P r e s e n t e

\_\_\_\_\_, manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la Invitación, de conformidad al “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante



**ANEXO X**  
**FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Universidad Tecnológica de Tlaxcala  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala  
Dirección de Administración y Finanzas  
**P r e s e n t e**

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta \_\_\_\_\_ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información clasificar (2)	a	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

**ANEXO XI  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Universidad Tecnológica de Tlaxcala  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala  
Dirección de Administración y Finanzas  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo ordenado por el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta:

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas en contravención a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- **(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas de adoptar conductas en contravención a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.  
**EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.****

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)  
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA).

## ANEXO XII NOTA OCDE

### Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ⊖ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ⊖ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- ⊖ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ⊖ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ⊖ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- ⊖ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ⊖ **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.”

“Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





**ANEXO XIII  
PROPUESTA ECONÓMICA**

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_ [1] \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ [2] \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ [3] \_\_\_\_\_

Universidad Tecnológica de Tlaxcala  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala  
Dirección de Administración y Finanzas  
P r e s e n t e

DESCRIPCION CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (4)	SUBTOTAL (5)	IVA (6)	TOTAL (7)
INFRAESTRUCTURA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES / ANTENA INALÁMBRICA INTERNA	6	\$	\$	\$	\$
INFRAESTRUCTURA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES / ANTENA INALÁMBRICA EXTERNA	6	\$	\$	\$	\$
INFRAESTRUCTURA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES / SISTEMA DE ALIMENTACIÓN INTERRUMPIDA (UPS)	9	\$	\$	\$	\$

Los importes se expresan en Moneda Nacional.  
La vigencia de la cotización es por el ejercicio fiscal 2022.  
Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.  
Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en esta Invitación.

(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO XV  
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL  
SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA  
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE  
INTERÉS.**

(ESCRITO EN ORIGINAL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Universidad Tecnológica de Tlaxcala  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala  
Dirección de Administración y Finanzas  
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. \_\_\_\_\_

**PARA PERSONAS MORALES:**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

**PARA PERSONA FÍSICAS:**

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

ANEXO XVI  
MODELO DEL CONTRATO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA  
No. UTT.INV-U079-02-2022 Y/O IA-929033992-E2-2022.  
CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA, REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR SU RECTOR EL MTR. LAURENCIO MARCO ANTONIO CASTILLO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UTTLAX”, Y POR LA OTRA LA EMPRESA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, SUJETANDO EL PRESENTE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DE “LA UTTLAX”:

1.- QUE, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1996 (TOMO LXXIX, SEGUNDA ÉPOCA, NO. 7, SEGUNDA SECCIÓN), CON DECRETO DE REFORMA Y ADICIÓN AL ANTES PRECISADO, PUBLICADO EN EL MISMO PERIÓDICO OFICIAL DE REFERENCIA, EL 01 DE AGOSTO DE 2000 (TOMO LXXXI, SEGUNDA ÉPOCA, NO. 2 EXTRAORDINARIO), CON DECRETO DE REFORMA DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2009 (TOMO LXXXVIII, SEGUNDA ÉPOCA, NO. EXTRAORDINARIO) Y DE SU ARTICULO 1° DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTA MISMA INSTITUCIÓN EDUCATIVA; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NÚMERO 30, TERCERA SECCIÓN, DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2015, CUYO ÓRGANO DE GOBIERNO ESTÁ CONSTITUIDO POR UN CONSEJO DIRECTIVO Y UN RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EN QUIEN SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

2.- QUE, DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA, ALUDIDO EN EL NUMERANDO ANTERIOR, “LA UTTLAX”, TIENE ENTRE SUS FINALIDADES LAS DE IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR A NIVEL LICENCIATURA (INGENIERÍAS), ASÍ COMO TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, REALIZAR INVESTIGACIONES EN ÁREAS DE SU COMPETENCIA QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, LA DE DESARROLLAR PROGRAMAS DE APOYO TÉCNICO Y DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS O CONTRATOS RESPECTIVOS.

3.- QUE, EL MTR. LAURENCIO MARCO ANTONIO CASTILLO HERNÁNDEZ, RECTOR DE “LA UTTLAX”, CUENTA CON LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CONFORME AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, EXPEDIDO POR LA LIC. LORENA CUELLAR CISNEROS, GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y CON LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CONSTA EN EL INSTRUMENTO NÚMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (4457), VOLUMEN TREINTA Y CUATRO (34), DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PASADA ANTE LA FE DEL



DOCTOR EDUARDO LOZANO TOVAR, NO. \_\_\_\_\_, NÚMERO TRES DE LA DEMARCACIÓN DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE TLAXCALA, CON NÚMERO DE SELLO REGISTRAL RP93HY-48RA23-TZ79A9 Y DE FOLIO ÚNICO TL-SC-X7M9Z824, CON LO QUE QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU PERSONALIDAD Y QUE A LA FECHA SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

4.- QUE, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CARRETERA A EL CARMEN XALPATLAHUAYA, S/N, MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA, CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES UTT9602144M4, CON CÓDIGO POSTAL 90500.

5.- QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 27 40, 41, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

6.- QUE, "LA UTTLAX" CUENTA CON LA CAPACIDAD DE CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR) U079.

**II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:**

1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU PERSONALIDAD Y CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

2 QUE \_\_\_\_\_, TIENE CAPACIDAD LEGAL Y ECONÓMICA PARA SUSCRIBIR EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACTO LEGAL.

3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_.

4 QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE ACUERDO A LAS ENTREGAS, CALIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

6 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS.

7 QUE \_\_\_\_\_ TIENE SU \_\_\_\_\_ DOMICILIO FISCAL EN \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO.

**III LAS "PARTES" DECLARAN:**

1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVÓ A CABO LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NO. UTT.INV-U079-02-2022 Y/O IA-929033992-E2-2022,



CON FECHA DE FALLO EL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADO EL PROVEEDOR “\_\_\_\_\_”.

- 2 SE COMPROMETEN A QUE, EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DURANTE LA RELACIÓN, A LO LARGO DE LA VIGENCIA Y POSTERIORMENTE, CUMPLIRÁN Y ADOPTARÁN MEDIDAS RAZONABLES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO PARA EVITAR CAER EN ALGÚN TIPO DE OMISIÓN EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; Y, EL CÓDIGO SUSTANTIVO PENAL RESPECTIVAMENTE, EN TODO CASO SE ACTUALIZARÁ Y SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMA TERCERA Y DECIMA CUARTA DEL PRESENTE PACTO DE VOLUNTADES.
- 3 QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS, SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA: DEL OBJETO.** “LA UTTLAX” SE OBLIGA A COMPRAR A “EL PROVEEDOR” LOS EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO NÚMERO: \_\_\_\_ RELATIVA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NO. UTT.INV-U079-02-2022 Y/O IA-929033992-E2-2022., DE FECHA \_\_\_\_ DE DICIEMBRE DE 2022.

**SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO.** EL PRECIO CONVENIDO POR “LAS PARTES” RESPECTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). “LA UTTLAX” SE OBLIGA A PAGAR EL IMPORTE MENCIONADO CON RECURSOS OBTENIDO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR) U079.

EL IMPORTE SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA PRESENTE CLÁUSULA NO PODRÁ SER MODIFICADO, SALVO QUE EXISTA CONVENIO POR ESCRITO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, EL CUAL, PERMANECERA FIJO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA CUBRIR EL PAGO TOTAL.

**TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LAS CANTIDADES Y CONDICIONES SOLICITADAS POR “LA UTTLAX”, CONFORME A LAS BASES DE CONTRATACION DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS QUE ORIGINA EL PRESENTE CONTRATO, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DEBIENDO CONCLUIR A MÁS TARDAR, EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 DE LAS BASES, “EL PROVEEDOR” BAJO SU RESPONSABILIDAD, DEBERÁ REALIZAR LA TRANSPORTACIÓN Y LAS MANIOBRAS DE DESCARGA DE LOS BIENES CONTRATADOS, HASTA EL DOMICILIO DE LA “LA UTTLAX” PARA SU INSTALACIÓN EN EL INTERIOR DE LA MISMA, POR LO QUE DEBERÁ GARANTIZAR PLENAMENTE LA CONSERVACIÓN Y ENTREGA OPORTUNA DE LOS MISMOS.

“EL PROVEEDOR” ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE “LA UTTLAX” AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.** LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UTTLAX”, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO, EN LOS ANEXOS,



REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA EL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**QUINTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO.** UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO DE ADQUISICIONES, “LA UTTLAX” EFECTUARA EL PAGO CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE ENTREGA DE LOS BIENES DE LA SIGUIENTE FORMA: 50% DE ANTICIPO Y EL 50% RESTANTE A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, CONSIDERANDO SU DEBIDA CAPACITACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS PERTINENTES.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PAGO DEL 50% DE ANTICIPO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL A LOS 6 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA QUE HAYA SIDO ACEPTADA TODA LA DOCUMENTACIÓN Y EL PAGO DEL 50% RESTANTE SE EFECTUARÁ EN UN TERMINO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LAS ÁREAS USUARIAS Y DE LA LIBERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “LA UTTLAX”.

**SEXTA: DE LA FACTURACIÓN.** “EL PROVEEDOR” ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UTTLAX”, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO XIII DE LAS BASES DE CONTRATACION DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA CON DOMICILIO EN CARRETERA A EL CARMEN XALPATLAHUAYA S/N, HUAMANTLA, TLAXCALA, C.P. 90500, R.F.C. UTT9602144M4, CON EL I.V.A. DESGLOSADO PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

**SEPTIMA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO.** SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

**SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS.**

**A). - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EQUIVALENTE AL IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, INCLUYENDO IVA, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN FINANCIERA DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL EFECTO, EN FAVOR DE “LA UTTLAX”, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO. LAS FIANZAS DEBERÁN EXPEDIRSE POR UNA AFIANZADORA QUE ESTÉ LEGALMENTE COSNTITUIDA, A FAVOR Y A PLENA SATISFACCIÓN DE “LA UTTLAX” Y CONTENER EN SU TEXTO ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES:

- 1) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- 2) EN EL CASO DE QUE SEA AMPLIADA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUEDA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO AMPLIAR SU VIGENCIA.
- 3) QUE LA FIANZA PARA SER CANCELADA REQUIERE DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR.

**B). - GARANTÍA DE ANTICIPO:**

PARA GARANTIZAR LA DEBIDA APLICACIÓN DEL ANTICIPO QUE SE OTORQUE PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES LICITADOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ OTORGAR UNA FIANZA EN MONEDA NACIONAL POR EL IMPORTE DE 100% DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO, INCLUYENDO I.V.A., EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

**C). - GARANTÍA DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS**

PARA GARANTIZAR LA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS POR “EL PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ EXHIBIR UNA FIANZA EN MONEDA NACIONAL POR EL IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, INCLUYENDO I.V.A., EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE



AUTORIZADA PARA EL EFECTO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA GARANTIZAR POR UN AÑO ANTE LA MALA CALIDAD, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER DEFECTO DE LOS MISMOS.

**OCTAVA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES.** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES QUE HAYA ENTREGADO A “LA UTTLAX” EN MAL ESTADO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA EN LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

**NOVENA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** “EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO. “EL PROVEEDOR” EN CASO DE NO ASUMIR SU RESPONSABILIDAD “LA UTTLAX” PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** PARA EL CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% AL MILLAR SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O SERVICIOS NO PRESTADOS, POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA TAL EFECTO, “LA UTTLAX” DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO, LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, ÉSTA SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, “LA UTTLAX” PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** “LA UTTLAX” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR” ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA UTTLAX” Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A “EL PROVEEDOR” LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.** LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO., SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- 1) SI “EL PROVEEDOR” NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO Y EMPAQUES QUE LO GARANTICEN EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
- 2) SI SUSPENDE EL SUMINISTRO DE BIENES O SERVICIO O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
- 3) SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR “LA UTTLAX”.



- 4) SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "LA UTTLAX", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
- 5) SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- 6) SI "EL PROVEEDOR" NO DA A "LA UTTLAX", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
- 7) CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
- 8) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO POR ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE ANTECEDEN Y POR RAZONES IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", "LAS PARTES" CONVIENEN EL PAGO DE UNA INDEMNIZACIÓN EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR DEL PAGO TOTAL DE LOS BIENES OFRECIDOS, A LA "UTTLAX".

**DÉCIMA TERCERA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES.** "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente para el cumplimiento del objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a las disposiciones de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, así como, demás ordenanzas y procedimientos que sean aplicables en cuanto al fondo y cumplimiento de este contrato, ya que forman parte de este instrumento jurídico, sus anexos y toda la documentación derivada de la misma.

EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO NO SERÁ SUBROGABLE NI TRANSFERIBLE.

**DÉCIMA CUARTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO "LAS PARTES" RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE, POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO Y COMPRENDIDOS LOS ALCANCES LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES Y EL RESPONSABLE DE ADJUDICACIÓN; LO RATIFICAN Y FIRMÁN EN TRES TANTOS EN LA POBLACIÓN DE EL CARMEN XALPATLAHUAYA, HUAMANTLA, TLAX. A LOS \_\_ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

POR "LA UTTLAX"

POR "EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
M.A.R LAURENCIO MARCO ANTONIO  
CASTILLO HERNANDEZ  
RECTOR

\_\_\_\_\_  
C.





C.P. ALMA GABRIELA LÓPEZ VÁZQUEZ

LIC. ABIMAEEL CUATIANQUIZ AVILA

\_\_\_\_\_  
DIRECTORA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\_\_\_\_\_  
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

APROBACIÓN JURÍDICA

\_\_\_\_\_  
LIC. VALERIA CORTÉS PEDRAZA  
ABOGADA GENERAL.

**ANEXO XVII**  
**FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA N° IA-929033992-EXXX-2022.

Que es a favor de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala; para garantizar a “nombre de licitante ganador” el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados del contrato n° \_\_\_\_\_ por el monto de \$ \_\_\_\_\_. (Número y letra)

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento del objeto del contrato y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos ó pedidos y actos administrativos.”

“La institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, otorgada a través del administrador del contrato.”



**ANEXO XVIII  
CAPACIDAD DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Universidad Tecnológica de Tlaxcala  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala  
Dirección de Administración y Finanzas  
P r e s e n t e

\_\_\_\_\_, declaro que mi representada cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante

**ANEXO XIX A**  
**MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 DE LAS REGLAS.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
 \_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_

PRESENTE

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_(6)\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o \_\_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
 (8)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL FORMATO QUE ANTECEDE**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE INVITA O CONVOCA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA LICITANTE.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE PARTIDA QUE CORRESPONDA.
7	ESTABLECER EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO III, DE LOS CASOS DE EXCEPCIÓN AL CONTENIDO NACIONAL, DE LAS <i>“REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”</i> .
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

**Nota:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO XIX B**  
**MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.4**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DE LAS REGLAS.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
 \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, es (son) originario(s) de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen aplicable de dicho tratado en materia de contratación pública. Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL FORMATO QUE ANTECEDE**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indique el nombre del país de origen de los bienes.
8	Indique el nombre del tratado de libre comercio bajo la cobertura del cual se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la persona o empresa licitante.

**NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.**

**ANEXO XX**  
**ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

Declaración de Integridad y de No Colusión

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Universidad Tecnológica de Tlaxcala  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala  
Dirección de Administración y Finanzas  
P r e s e n t e

[Nombre del Representante], en representación de [Nombre de la Persona Física o Moral] (en adelante, el **PARTICIPANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: (Nombre y número de procedimiento)

Convocado por: XXX (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **PARTICIPANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **PARTICIPANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **PARTICIPANTE**, afiliado o no con el mismo que:
  - a) Haya presentado o pueda presentar una **OFERTA** en el presente proceso; y
  - b) Podría potencialmente presentar una **OFERTA** en el mismo proceso.
6. El **PARTICIPANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
  - a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
  - b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta Invitación. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de

Página 54 de 55



- tales consultas, comunicaciones o convenios;
7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
    - a) Precios;
    - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
    - c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
    - d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
  8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
  9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_